

Boletín Oficial

de la Provincia de Ávila



20 de noviembre de 2017

Nº 222

SUMARIO

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

INTERVENCIÓN

- Exposición pública de expedientes de modificación de créditos transferencia de crédito 22-2017 3

SECRETARÍA GENERAL

- Acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno, en sesión ordinaria, celebrada el pasado día 13 de noviembre de 2017..... 4

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE HOYOS DEL ESPINO

- Convocatoria adjudicación aprovechamiento de madera del monte nº 93..... 6

AYUNTAMIENTO DE ARENAS DE SAN PEDRO

- Nombramiento miembros de la Junta de Gobierno Local y delegación de competencias 9

AYUNTAMIENTO DE SANJORREJA

- Aprobación definitiva de la modificación de la ordenanza reguladora de la prestación de servicios de cementerio..... 11

AYUNTAMIENTO DE LAS NAVAS DEL MARQUÉS

- Aprobación inicial del expediente de aprobación de la 24ª modificación puntual de las normas urbanísticas municipales 12

AYUNTAMIENTO DE LAS BERLANAS

- Aprobación inicial del presupuesto general 2018 13

AYUNTAMIENTO DE EL OSO

- Convocatoria para la enajenación de parcelas rústicas 14

AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO DEL ARROYO

- Aprobación inicial del expediente de modificación de créditos nº 02/2017..... 16

AYUNTAMIENTO DE VADILLO DE LA SIERRA

– Aprobación definitiva del presupuesto general 2017 17

AYUNTAMIENTO DE ARÉVALO

– Licitación del aprovechamiento del lote 2º de maderas en el
monte nº 25 y campaña 2017 19



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

Número 2.577/17

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

INTERVENCIÓN

A N U N C I O

A los efectos de lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la ley Reguladora de las Haciendas Locales, en relación con el artículo 169.1 del mismo texto legal y el artículo 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se pone en conocimiento general, que en la Intervención de Fondos de esta Diputación Provincial, se encuentra expuesto al público los expedientes de modificación de créditos transferencia de crédito 22-2017 del Presupuesto en vigor que afecta al vigente presupuesto y que fue aprobado inicialmente por Pleno de la corporación en sesión celebrada el día treinta de octubre de dos mil diecisiete.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 y por los motivos taxativamente enumerados en el apartado segundo del mencionado artículo, podrán presentar reclamación con sujeción a los siguientes trámites:

1. Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

2. Oficina de presentación: Registro General de la Excma. Diputación Provincial.

3. Órgano ante el que se reclama: Pleno de la Diputación Provincial.

En caso de no presentarse reclamaciones en el plazo estipulado, el expediente de modificación de créditos se considerará definitivamente aprobado.

En Ávila, a 16 de noviembre de 2017

El Presidente, *Jesús Manuel Sánchez Cabrera*

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

Número 2.578/17

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

SECRETARÍA GENERAL

A N U N C I O

ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO DE ESTA DIPUTACIÓN PROVINCIAL, EN SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA EL PASADO DÍA 13 DE NOVIEMBRE DE 2017.

- Se aprobó el acta de la sesión celebrada el día 30 de octubre de 2017 (19/17).

1.- Se dio cuenta de la sentencia del Juzgado contencioso administrativo nº 1 de Ávila. Procedimiento Ordinario 000039/2017. Sentencia nº 000136/2017 de 23.10.17.

2.- Se dio cuenta de las siguientes resoluciones de la Presidencia:

- Adjudicación del contrato de la obra: "Acondicionamiento de la carretera provincial AV-P-668 Travesía de El Losar 2ª fase".
- Adjudicación del contrato de la obra: "Pavimentación de la carretera provincial AV-P-108 Acceso a Vega de Santa María".
- Rechazar una oferta presentada (por haber incurrido presuntamente en valores anormales o desproporcionados y no haber justificado su oferta siendo requerido para ello), en el expediente de contratación de la obra: "Pavimentación de la carretera provincial AV-P-108 Acceso a Vega de Santa María".
- Aprobar el expediente de contratación del contrato de la obra: "Ensanche y refuerzo de la carretera provincial AV-P-608 acceso a Casasola".
- Dar cuenta de la concesión –y desestimación- de subvenciones a Ayuntamientos de la provincia, durante el presente año 2017, en el marco del Programa para la realización de obras de rápida ejecución y bajo coste económico, conducentes a evitar y/o resolver situaciones de emergencia por la falta, escasez o calidad del agua de consumo humano, para municipios menores de 10.000 habitantes.
- Aprobar el expediente de contratación del contrato de servicios consistente en la "Gestión, desarrollo, seguimiento y evaluación del programa Ávila por el empleo juvenil".
- Aprobar el gasto de 3.088,80 euros correspondiente a facturas por suministro de agua embotellada, a Ayuntamientos, durante el mes de mayo del presente año.
- Dar cuenta de la aprobación del Convenio por el que se concede y canaliza una subvención nominativa, prevista en los presupuestos generales de la Diputación Provincial de Ávila (2017), a la Fundación Sastre.
- Rechazar una oferta presentada (por haber incurrido presuntamente en valores anormales o desproporcionados y no haber justificado su oferta siendo requerido para

ello), en el expediente de contratación de la obra: “Acondicionamiento de la carretera provincial AV-P-668 Travesía de El Losar 2ª Fase”.

3.- Aprobar la certificación nº 3 de la obra: “Conservación de carreteras provinciales, zona II”.

Aprobar la certificación nº 30 de la obra: “Conservación de carreteras provinciales, zona I”.

Aprobar la certificación nº 3 de la obra: “Acondicionamiento y ensanche de la Carretera Provincial AV-P-206 Aldeavieja-Blascoeles”.

Aprobar el expediente de contratación para la adjudicación el contrato de servicios consistente en la “Edición Electrónica del Boletín Oficial de la Provincia de Ávila (BOPA)”.

Informar favorablemente el texto propuesto para la modificación de los artículos 1, 2, 3, 6, 15 y 19 de los Estatutos de la Mancomunidad de Municipios “Aguas del Tormes”.

4.- Aprobar la justificación de gastos y abono de subvención al Ayuntamiento de Santo Domingo de las Posadas, en el marco del Programa Fomento de la Calva, 2017.

Aprobar las justificaciones de gastos presentadas por distintos Ayuntamientos, reconocer las obligaciones y ordenar el pago de las subvenciones correspondientes dentro del Programa de carácter deportivo, 2017.

Aprobar la justificación de gastos y abono de subvención a los Ayuntamientos de Langa y San Pedro del Arroyo, en el marco del Programa de Equipamiento Deportivo, 2017.

5.- Programa de ayudas para el fomento de la contratación de trabajadores y autónomos asentados en el mundo rural y fomento del espíritu emprendedor mediante el autoempleo, 2015. Se adoptaron acuerdos en relación con desestimaciones y aceptaciones de renuncia.

6.- Aprobar los derechos reconocidos, correspondientes a la aportación del 20% por parte de varios Ayuntamientos, con motivo del suministro de agua embotellada, correspondiente al mes de septiembre de 2017.

7.- Conceder una prórroga de, como máximo, hasta el 11 de diciembre de 2017, en el plazo para la justificación de la subvención concedida al Ayuntamiento de Sotillo de la Adrada, al amparo del Convenio por el que se concede y canaliza la subvención para la realización de “Formación o Actualización de Inventario de Bienes”.

En Ávila, a 16 de noviembre de 2017.

El Presidente, *Jesús Manuel Sánchez Cabrera*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.572/17

AYUNTAMIENTO DE HOYOS DEL ESPINO

A N U N C I O

De conformidad con el acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 31 de agosto de 2017, mediante el presente se efectúa convocatoria por procedimiento abierto, único criterio de adjudicación el mejor precio ofertado, para llevar a cabo la adjudicación del aprovechamiento de madera del Monte de Utilidad Pública n.º 93, sito en Hoyos del Espino (Ávila), Lote 1º/2017.

1. Entidad adjudicataria:

- a) Organismo: Ayuntamiento de Hoyos del Espino (Ávila).
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
- c) Obtención de documentación e información:
 1. Domicilio: Plaza España, 1
 2. Localidad y Código Postal; 05634 – Hoyos del Espino.
 3. Teléfono y fax: 920 34 90 07.
 4. Correo electrónico: hoyosespino@diputacionavila.es
 5. Dirección de internet del Perfil de Contratante: <http://hoyosdelespino.sedelectronica.es>
- d) Número de expediente: Maderas 1/2017

2. Objeto del contrato.

Lote:	1/2017 Maderas
Especie:	P. sylvestris
Localización:	MUP nº 93. Rodales 9, 11 y 12
Objeto del aprovechamiento:	Los pies marcados en los rodales
Nº de pies:	701
Volúmenes:	397 m.c./c.c.
Valor por metro cúbico:	35,00 euros
Valor tasación base:	13.985,00 euros
Valor índice:	17.368,75 euros
Modalidad del aprovechamiento:	A riesgo y ventura
Forma de entrega:	En pie
Porcentaje medio de corteza:	12,00 %
Plazo de ejecución:	12 meses naturales tras la adjudicación

Época de corta: Del 15 de agosto al 31 de mayo

Plazo extracción madera: Un mes tras el apeo

Vías de saca a utilizar: Las autorizadas del Monte

División por lotes: No

Debe ingresarse, además, la cantidad de 3.154,50 € en concepto de destrucción de despojos y 1.051,50 € de gastos de operaciones facultativas

3. Tramitación y procedimiento.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto
- c) Criterios de Adjudicación: Único criterio de adjudicación el mayor precio.

4. Presupuesto base de licitación: Importe total 13.895,00 euros, mejorable al alza.

5. Garantías:

Definitiva: El 5% del precio de adjudicación

6. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

- a) Fecha límite de presentación: 15 días naturales contados a partir del día siguiente al de publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila.
- b) Lugar de presentación:
 - 1. Dependencia. Secretaría
 - 2. Domicilio. Plaza España, 1. 05634 – Hoyos del Espino (Ávila).
 - 3. Email: hoyosespino@diputacionavila.es
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta. Hasta la adjudicación definitiva.

7. Apertura de las ofertas.

- a) Dirección. Salón de Plenos del Ayuntamiento. Plaza Mayor, 1.
- b) Localidad y Código Postal. 05634 - Hoyos del Espino
- c) Fecha y hora. El quinto día hábil tras la finalización del plazo de presentación de las proposiciones a las 12:00 horas.

En Hoyos del Espino, a 16 de noviembre de 2017.

El Alcalde, *Jesús González Veneros*.

ANEXO I. MODELO DE PROPOSICIÓN

«.....[Nombre y Apellidos], con DNI..... y domicilio a efectos de notificaciones en, c/, n.º, en nombre [propio o en representación de como acredito mediante], enterado del expediente para la adjudicación mediante procedimiento abierto (subasta) del Aprovechamiento Forestal de Madera, Lotes 1/2017, en el Monte de Utilidad Pública n.º 93 de Hoyos del Espino, hago constar que conozco el Pliego de Condiciones del Ayuntamiento de Hoyos del Espino y el de Condiciones Técnicas Facultativas que sirve de base al contrato y lo acepto íntegramente, tomando parte de la licitación ofreciendo la cantidad de euros [En letra y número]».

En, a de.....de 20.....

Firma del candidato,

Fdo.:.....».

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.506/17

AYUNTAMIENTO DE ARENAS DE SAN PEDRO

RESOLUCIÓN NOMBRAMIENTO MIEMBROS JUNTA DE GOBIERNO LOCAL Y DELEGACIÓN DE FUNCIONES

En virtud de las atribuciones que me confieren los artículos 21.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Ley Reguladora de Bases del Régimen Local, y los artículos 35.2 y 52 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

RESUELVO

PRIMERO.- Nombrar miembros de la Junta de Gobierno Local a los siguientes Concejales:

- Doña María José Sánchez Martín
- Don Laura Martín – Blas Vázquez
- Don Óscar Tapias Gregoris
- Doña María Caridad Galán García

SEGUNDO.- Establecer las sesiones ordinarias de la Junta de Gobierno Local, que tendrá lugar todos los miércoles a las 12.30 horas en el salón de Plenos del Ayuntamiento.

TERCERO.- Corresponde a la Junta de Gobierno Local, además de la asistencia permanente al Alcalde en el ejercicio de sus atribuciones, las siguientes competencias que se delegan:

- Otorgamiento de licencias.
- La autorización y disposición de gastos, cuyo importe global, vengan a superar la cuantía de 500 € (IVA incluido), hasta el límite impuesto por la ley, con excepción de los siguientes:
 - Los correspondientes al Capítulo 1 del presupuesto “Gastos de Personal”.
 - Gastos de correos.
 - Suministros de gas, combustibles y energía eléctrica.
 - Gastos de teléfono, fax e internet.
 - Vencimiento de las operaciones de crédito.
 - Tributos.
 - Arrendamientos, previamente autorizados por Junta de Gobierno Local.
 - Pagos mensuales por el Convenio con el I.E.S. Arenas de San Pedro.

- Asistencias de los Concejales por concurrencia a las sesiones de los órganos colegiados.
- Reconocimiento de obligaciones y ordenación de pagos derivadas de todos los compromisos de gastos debidamente adquiridos, con excepción de los establecidos en el punto anterior.
- Aprobación de Pliegos para expedientes de contratación de bienes del patrimonio municipal.
- Concertar las operaciones de crédito que no sean de competencia de Pleno.

CUARTO.- Remitir la resolución del nombramiento al Boletín Oficial de la Provincia de Ávila para su publicación en el mismo. Asimismo, publicar la resolución en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la firma de la resolución por el Alcalde.

El Alcalde, *Juan Carlos Sánchez Mesón.*

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.535/17

AYUNTAMIENTO DE SANCHORREJA

A N U N C I O

APROBACIÓN DEFINITIVA MODIFICACIÓN ORDENANZA REGULADORA DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CEMENTERIO

Transcurrido el plazo de exposición pública del acuerdo provisional de modificación de la Ordenanza Reguladora de la Tasa por Prestación de Servicios de Cementerio, adoptado por el Pleno de esta Corporación en fecha de 26 de junio de 2017 durante el cual no se han presentado reclamaciones, queda dicho acuerdo provisional elevado a definitivo de conformidad con lo dispuesto en el Art. 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales. Se modifica el Art. 5.2 y 8 de dicha ordenanza, quedando con el siguiente tenor literal:

"ARTÍCULO 5.2. Cuota Tributaria.

2. La cantidad a liquidar y exigir, en concepto de cuota tributaria, se obtendrá por la siguiente tarifa:

- 1.- Sepulturas concesión por 99 años:
 - a) Sepulturas de dos cuerpos: 1.300,00 €
 - b) Sepulturas de un cuerpo: 900,00 €
- 2.- Nichos concesión por 99 años: 900,00 €

ARTÍCULO 8. Exenciones y bonificaciones.

1. Por aquellos solicitantes de asignación de una sepultura o nicho para una inhumación inminente (antes de 48 horas desde la solicitud) que acrediten que el cadáver a inhumar tenía la condición de empadronado en el término municipal con una antigüedad mínima de dos años antes de su fallecimiento, tendrán derecho a una reducción del 300,00 € de la cuota tributaria.

2. No abonarán la tasa los pobres de solemnidad y las inhumaciones que ordene la autoridad judicial. En estos casos podrá ser rehabilitada la deuda si posteriormente aparecen bienes, rentas, etc. que posteriormente se cobrará con cargo a los mismos. Dichas inhumaciones se realizarán en el nicho o sepultura que indique el Ayuntamiento y por un periodo inicial de 15 años.

Contra el presente acuerdo definitivo de modificación de la referida tasa se podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León con sede en Valladolid en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Sanchorreja a 30 de septiembre de 2017

El Alcalde, *Javier Jiménez Sánchez*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.533/17

AYUNTAMIENTO DE LAS NAVAS DEL MARQUÉS

A N U N C I O

Aprobado inicialmente la 24ª Modificación Puntual de las Normas Urbanísticas Municipales, por Acuerdo del Pleno de fecha 31 de octubre de 2017, de conformidad con el artículo 52.5 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, y con los artículos 154 y 155 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se Aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, se somete a información pública por plazo de UN MES, a contar desde el día siguiente al de publicación del último de los anuncios.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales, sitas en Plaza de la Villa, 1 - 05230 Las Navas del Marqués, en horario de oficina (de 09 a 14 horas); así como en la página web de este Ayuntamiento www.lasnavasdelmarques.es, donde constará toda la información del expediente

En las mismas oficinas y horarios, podrán presentarse alegaciones y cualesquiera otros documentos o bien a través de la Sede Electrónica de este Ayuntamiento.

En Las Navas del Marqués, a 2 de noviembre de 2017.

El Alcalde Presidente, *Gerardo Pérez García*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.534/17

AYUNTAMIENTO DE LAS BERLANAS

E D I C T O

El Pleno de esta Corporación, en sesión celebrada el día 31 de Octubre de 2017, ha aprobado, inicialmente, el Presupuesto General para el ejercicio de 2018.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el expediente completo queda expuesto al público en la Secretaría de esta Entidad, durante las horas de oficina y por plazo de 15 días hábiles, a fin de que los interesados que se señalan en el art. 170 de dicho R.D.L., puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas y por los motivos que se indican en el punto 2º del citado último artículo, ante el Pleno de esta Corporación.

En el supuesto de que durante dicho plazo, que comenzará a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, no se produjeran reclamaciones, de conformidad con lo previsto en el art. 169 del predicho R.D.L., el Presupuesto se considerará, definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

Las Berlanas a 13 de Noviembre de 2017.

La Alcaldesa, *Hermelina del Pozo Berrón*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.568/17

AYUNTAMIENTO DE EL OSO

A N U N C I O

De conformidad con el Acuerdo de Pleno de fecha 30 de agosto de 2017, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del procedimiento abierto, para la enajenación de parcelas rústicas, conforme a los siguientes datos:

1. Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de la información:

- a) Organismo: Ayuntamiento de El Oso (Ávila)
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría
- c) Obtención de documentación e información:
 - 1) Dependencia.: Ayuntamiento de El Oso (Ávila)
 - 2) Domicilio: Calle Escuelas nº 9
 - 3) Localidad y código postal: El Oso (Ávila), 05164
 - 4) Teléfono: 920 261146
 - 5) Telefax: 920 261146
 - 6) Correo electrónico: oso@diputacionavila.es
 - 7) Dirección de Internet del perfil del contratante: <http://eloso.sedelectronica.es>
 - 8) Fecha límite de obtención de documentación e información: 30 días desde la fecha de publicación de este anuncio

2. Objeto del Contrato:

- a) Tipo: Privado
- b) Descripción: Enajenación de las parcelas siguientes:

POLÍGONO	PARCELA	SUPERFICIE	PARAJE	TIPO CULTIVO	REF. CATASTRAL
1	5	1,1655	PRADO LUENGO	PINAR	05175A001000050000ZF
1	5063	1,3190	BOCAS DEL ARROYO	PINAR	05175A001050630000ZI
1	5064	2,8437	BOCAS DEL ARROYO	PINAR	05175A001050640000ZJ
1	5075	1,1499	LOS MONTALVOS	PINAR	05175A001050750000ZB
1	5122	0,4594	EL SALOBRAL	IMPRODUCTIVO	05175A001051220000ZR
1	13	0,2984	EL SALOBRAL	IMPRODUCTIVO	05175°001000130000ZD
1	5127	0,6559	EL SALOBRAL	IMPRODUCTIVO	05175°001051270000ZE
1	5172	1,3714	EL SALOBRAL	IMPRODUCTIVO	05175°001051720000ZB

3. Tramitación y procedimiento:

- a) Tramitación: Ordinaria
- b) Procedimiento: Abierto
- c) Criterios de adjudicación: Precio, únicamente.

4. Presupuesto base de licitación:

- a) Importe neto: El que recoge el Pliego.

5. Garantías exigidas.

3% del valor de la salida de adjudicación

6. Requisitos específicos del contratista:

Ninguno

7. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:

- a) Fecha límite de presentación: 30 días naturales desde esta publicación en el Boletín Oficial de la Provincia
- b) Modalidad de presentación: Presencial y fórmulas art 38.4 Ley 30/1992
- c) Lugar de presentación:
 - 1. Dependencia: Ayuntamiento de El Oso (Ávila)
 - 2. Domicilio: Calle Escuelas nº 9
 - 3. Localidad y código postal: El Oso (Ávila) 05164

8. Gastos de Publicidad: Corren por cuenta del adjudicatario.

En El Oso a 6 de septiembre de 2017.

El Alcalde, *Felícísimo Gil Salcedo*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.531/17

AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO DEL ARROYO

A N U N C I O

APROBACIÓN INICIAL

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 09.11.17 acordó la aprobación inicial del expediente (265/2017) de modificación de créditos nº 02/2017, del Presupuesto en vigor, en la modalidad de crédito extraordinario para la aplicación del superávit presupuestario con cargo al remanente de tesorería para gastos generales, cuyo detalle es el siguiente:

Amortizar operaciones de endeudamiento que estén vigentes, por la cantidad de 22.393,96 €.

El resumen de las aplicaciones presupuestarias a las que se destinará el superávit presupuestario según lo establecido en el apartado anterior será el siguiente:

Altas en Aplicaciones de Gastos		
Aplicación Presupuestaria	Descripción	Euros
011.911.01	Amortización préstamo Plan de Pago a Proveedores	22.393,96

Conforme establece el art. 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo El expediente se expone al público mediante anuncio insertado en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila y en la sede electrónica del Ayuntamiento (<http://sanpedrodelarroyo.se-deelectronica.es>), por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En San Pedro del Arroyo, a 12 de Noviembre de 2017.

El Alcalde, *Santiago Sánchez González*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.532/17

AYUNTAMIENTO DE VADILLO DE LA SIERRA

A N U N C I O

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2017

Don Francisco Montero Hernández Martín, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Vadillo de la Sierra (Ávila), HACE SABER: Que de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 112.3 por el Art. 112.3 de la Ley 7/85, de 2 abril, y 150.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y a lo aprobado en su día por el Pleno de la Corporación he decretado la Aprobación Definitiva del Presupuesto General para el ejercicio 2017, al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de su exposición pública.

Asimismo, y en cumplimiento del Art. 150.3 del citado texto refundido de la LRHL, se procede a su publicación resumida a nivel de Capítulos.

ESTADO DE GASTOS

A) GASTOS POR OPERACIONES CORRIENTES	
CAPÍTULO I: Gastos de Personal	30.400,00 €
CAPÍTULO II: Gastos en Bienes Corrientes y Servicios.....	57.300,00 €
CAPÍTULO IV: Transferencias Corrientes.....	6.300,00 €
B) GASTOS POR OPERACIONES DE CAPITAL	
CAPÍTULO VI: Inversiones Reales	62.000,00 €
TOTAL	156.000,00 €

ESTADO DE INGRESOS

A) INGRESOS POR OPERACIONES CORRIENTES	
CAPÍTULO I: Impuestos Directos	37.400,00 €
CAPÍTULO II: Impuestos Indirectos	3.500,00 €
CAPÍTULO III: Tasas y otros Ingresos	4.400,00 €
CAPÍTULO IV: Transferencias Corrientes.....	44.000,00 €
CAPÍTULO V: Ingresos Patrimoniales	44.700,00 €
B) INGRESOS POR OPERACIONES DE CAPITAL	
CAPÍTULO VI: Enajenación de inversiones reales.....	0,00 €
CAPÍTULO VII: Transferencias de capital.....	22.000,00 €
TOTAL	156.000,00 €

Plantilla y relación de puestos de trabajo de esta Entidad, aprobada junto con el Presupuesto General 2017.

PERSONAL FUNCIONARIO con Habilitación Nacional: 1

En Vadillo de la Sierra a 10 de noviembre de 2017

El Alcalde, *Francisco Montero Hernández Martín*



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.541/17

AYUNTAMIENTO DE ARÉVALO

A N U N C I O

LICITACIÓN DEL APROVECHAMIENTO DEL LOTE 2º DE MADERAS EN EL MONTE Nº 25 Y CAMPAÑA 2017.

1. Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Ayuntamiento de Arévalo.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría
- c) Obtención de documentación e información:
 - 1) Dependencia: Ayuntamiento de Arévalo. Secretaría.
 - 2) Domicilio: Pza. del Real, 12
 - 3) Localidad y código postal: Arévalo 05200
 - 4) Teléfono: 920.30.16.90
 - 5) Dirección de Internet del perfil del contratante: www.ayuntamientoarevalo.es.
 - 6) Número de expediente: 859/2017

2. Objeto del contrato.

- a) Tipo: Administrativo especial.
- b) Descripción: Aprovechamiento del lote 2º de maderas en el monte de U.P. nº 25 y campaña 2017.
- c) Características:
 - Lote 2: Localizado en TODO EL MONTE, compuesto de 1.650 pies con volumen de 580 m3 con corteza, y 406 m3 sin corteza.La modalidad del aprovechamiento es a riesgo y ventura. Contada de las trozas apeadas a pie de tocón.
La forma de entrega es en pie. Todos los pinos secos del Monte de UP nº 25.
- d) Plazo de duración del contrato: doce meses a partir de la adjudicación.

3. Tramitación y procedimiento.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Criterios de adjudicación: Precio más alto.

4. Tipo de licitación:

Valor de tasación: 4.640 €.

Valor índice: 5.800 €.

5. Garantías exigidas. Definitiva: 5% del precio de adjudicación.

6. Presentación de las ofertas.

- a) Fecha límite de presentación: 15 días naturales a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOP, teniendo en cuenta que si el último día del plazo fuera sábado o festivo, el plazo finalizará el inmediato día hábil.
- b) Modalidad de presentación: cláusula 8 del Pliego de cláusulas administrativas.

En Arévalo, a 13 de noviembre de 2017

El Alcalde, *Vidal Galicia Jaramillo*.

